

**ACTA COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
12 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

1. RATIFICAR la resolución de Mesa Ejecutiva Nacional de fecha 16 de marzo de 2020, mediante la cual se dispuso:

a) Suspender todos y cada uno de los plazos del cronograma electoral vigente para la renovación de las autoridades superiores del partido socialista, de conformidad a los protocolos establecidos por las autoridades nacionales con motivo de la pandemia que afecta las actividades normales del país.

b) La Mesa Directiva Nacional establecerá la reanudación de los plazos suspendidos inmediatamente después de que nuevas medidas de las autoridades nacionales, permitan retomar los plazos del cronograma electoral.

c) Poner en conocimiento de la justicia federal con competencia electoral la presente, instruyendo a los apoderados nacionales al efecto.

d) Requerir de las federaciones de distrito del Partido Socialista en las jurisdicciones en las que tiene reconocimiento jurídico político procedan en consecuencia, dando noticias de lo actuado a la Mesa Directiva Nacional.

2. PRORROGAR los actuales mandatos de las autoridades superiores del Partido Socialista hasta tanto asuman las nuevas autoridades que resulten electas, las que continuarán en el ejercicio de sus funciones conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Nacional y las normas electorales.

3. INSTRUIR a la Mesa Ejecutiva Nacional a fin de que a partir de 90 días de la fecha, disponga la reanudación del cronograma electoral estableciendo una nueva fecha para la celebración de los comicios internos de renovación de autoridades superiores del Partido Socialista, a los efectos de establecer la reanudación de los plazos suspendidos - aludidos en el punto b) de la resolución de Mesa de fecha 16.3.20-, siempre que las condiciones epidemiológicas y los protocolos de salud vigentes a dicha fecha, así lo permitan.

4. REQUERIR a las Federaciones de Distrito del Partido Socialista, en las jurisdicciones en las que tiene reconocimiento jurídico político, informen a la Mesa Directiva Nacional cuál fue la actitud adoptada con relación al proceso eleccionario interno en su Distrito.

5. DISPONER la confección del Padrón Nacional de afiliados al 31 de diciembre de 2019, debiendo centralizar los Padrones entregados por el juzgado Nacional federal con competencia electoral N° 1 de Capital Federal y retirados por los apoderados Nacionales; así como los que se encuentren solicitados de los distintos Distritos y se encuentren pendientes, en la sede del Comité Nacional.

6. ENVIAR por secretaría, una convocatoria a los 9 miembros de la Junta Electoral, para que se constituya y realicen reuniones virtuales a los efectos de disponer las medidas conducentes para garantizar el proceso electoral en el momento que la situación de la pandemia lo posibilite

7. PONER en conocimiento de la Justicia Federal con competencia electoral la presente, instruyendo a los apoderados nacionales al efecto

Sesión virtual

12 de septiembre de 2020.